



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2020-24166220-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP llamado 99-0179-lpu20

VISTO la Ley N° 13981, los Decretos N° 59/19, N° 605/20 y el expediente N° EX-2020-24166220-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Pública N° 99-0179-LPU20 para la adquisición de insumos para tratamientos oncológicos, con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...";

Que por su parte el artículo 17 apartado 1 del Decreto N° 59/19 dispone que: "...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, cabe destacar, que la presente contratación se registrará por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBACGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 2, por el Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer solicitando:“(...) tenga bien administrar los medios necesarios para tramitar el requerimiento para cubrir la demanda de esta dependencia durante 6 meses aproximadamente, con posibilidad de ampliar hasta un 100%, de insumos para tratamientos oncológicos que se describen en el FORMULARIO DE REQUERIMIENTO con las especificaciones técnicas, destinados a pacientes del Instituto de Prevención, Diagnóstico y tratamiento del cáncer.”;

Que asimismo el área requirente pone de manifiesto que el mencionado pedido se basa en la proyección de las necesidades de los pacientes teniendo como objetivo el disponer de los insumos en tiempo y en virtud a los fines de garantizarles el derecho a la salud que tienen todos los ciudadanos consagrado en nuestra Constitución Provincial y velados por ésta Cartera de Estado;

Que a orden N° 3 se acompaña el formulario de requerimiento junto con las especificaciones técnicas que regirán el presente proceso licitatorio;

Que a ordenes N° 4/9 se acompañan como justiprecio valores obtenidos a través de la ANMAT y diversas Órdenes de Compra mediante las cuales se adquirieron insumos similares;

Que a orden N° 11 ha prestado conformidad el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que a orden N° 22, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la correspondiente solicitud del gasto N° 99-865-SG20, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 28 el Departamento Contable manifiesta haber realizado la imputación presupuestaria de la solicitud de gasto N° 99-865-SG20;

Que a órdenes N° 40, 52 y 60 han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 64 ha tomado intervención la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden N° 67 interviene la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que a orden N° 73 luce el Pliego de Bases y Condiciones Particulares receptando las observaciones realizadas por los organismos de Asesoramiento y Control;

Que a orden N° 74 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 99-0179-LPU20;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 12 de marzo de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos trescientos sesenta y dos millones doscientos setenta y siete mil ochocientos

veintinueve con 20/100 (\$ 362.277.829,20);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 75, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0179-LPU20 y autorizar el llamado a la Licitación Pública para la adquisición de insumos para tratamientos oncológicos, con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Secretario/a o Ministro/a o funcionario/a con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados quien: “Autoriza procedimiento / Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, por un monto superior a 5.000.000 UC, equivalente a pesos doscientos cincuenta millones (\$ 250.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos cincuenta (\$ 50) por el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019- 12-GDEBA-CGP;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0179-LPU20, los cuales como documentos N° PLIEG-2021-03688549-GDEBA-DCYCMSALGP y N° PV-2020-24158983-GDEBA-IPDYTCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública para la adquisición de insumos para tratamientos oncológicos, con destino al Instituto de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe estimado de pesos trescientos sesenta y dos millones doscientos setenta y siete mil ochocientos veintinueve con 20/100 (\$ 362.277.829,20), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato conforme el artículo 7º inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y de la Ley 13.981, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 12 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de

las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5º. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto N° 99-865-SG20 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC).

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires de conformidad por lo establecido en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 7º. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.